

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Producción Estadística
PES**

Dirección de Metodología y Producción Estadística / DIMPE

MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC)

Ago/2021

TABLA DE CONTENIDO**1. INTRODUCCIÓN****2. OBJETIVO****3. DEFINICIONES****4. CONTENIDO****4.1. ASPECTOS GENERALES****4.2. INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO C600****4.2.1. MÓDULO I. CARATULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA**

Figura. 1. Datos de identificación y ubicación de la sede educativa

Figura. 2. Naturaleza jurídica

Figura. 3. Modalidad de prestación del servicio educativo

4.2.2. MÓDULO II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**4.2.3. MÓDULO III. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA****4.2.4. MÓDULO IV. INFORMACIÓN DE MATRÍCULA, NIVELES DE ENSEÑANZA, CLEI Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LA SEDE EDUCATIVA****4.2.5. MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA****4.2.6. MÓDULO VI. POBLACIONES ESPECIALES EN LA JORNADA, (LEY 115, TÍTULO III)****4.2.7. MÓDULO VII. SITUACIÓN ACADÉMICA AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR****4.2.8. MÓDULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC****5. REGISTROS****6. BIBLIOGRAFÍA****7. ANEXOS**

1. INTRODUCCIÓN

La operación estadística educación formal, es una operación estadística de tipo censo de periodicidad anual. Se investigan las sedes educativas legalmente constituidas, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, Ciclos lectivos integrados (CLEI) y modelos educativos flexibles, localizados en el área urbana y rural dentro del territorio nacional, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas: matrícula, docentes, y la situación académica de la población escolarizada al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).

Este manual pretende proporcionar los conocimientos e instrucciones que se requieren para el diligenciamiento y registro de la información del formulario electrónico de operación estadística de Educación Formal EDUC C600.

La información se solicita anualmente, mediante formulario electrónico por página web, la sede educativa (responsable del diligenciamiento del formulario), puede ingresar la información solicitada, así como revisar y validar la información diligenciada y conservar una copia del formulario diligenciado.

2. OBJETIVO

Dar a conocer los lineamientos y conceptos necesarios para que las sedes educativas, realicen el correcto diligenciamiento de la información del formulario electrónico único censal C600 y así obtener una información confiable, asegurando la calidad de la misma.

3. DEFINICIONES

3.1 DEFINICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

Sede educativa: corresponde a toda entidad de carácter estatal, privada o de economía solidaria habilitada para prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley 115 de 1994 o las normas que la modifique, sustituya o derogue. Las sedes del sector oficial deberán contar con un acto de reconocimiento y las del sector no oficial con una licencia de funcionamiento y disponer de la infraestructura administrativa, los soportes pedagógicos, la planta física y los medios educativos adecuados. (Concepto estandarizado DANE)

Matrícula: acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo y se puede establecer renovaciones para cada período académico. (Concepto estandarizado DANE)

Matrícula propia: hace referencia a la matrícula atendida directamente por las sedes educativas del sector oficial y no oficial, en razón a que cuentan con suficiencia para prestar el servicio de educación directamente. (Concepto estandarizado DANE)

Matrícula contratada: hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las sedes educativas estatales dentro de su jurisdicción. (Concepto estandarizado DANE)

Educación preescolar: es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad, se divide en: Prejardín, Jardín y Transición. (Concepto estandarizado DANE)

Educación básica primaria: es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de Instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (Concepto estandarizado DANE)

Educación básica secundaria: es el proceso de formación cuya duración es de cuatro grados de instrucción básica educativa. Comprende los cuatro grados siguientes a la educación básica primaria: sexto, séptimo, octavo y noveno (Concepto estandarizado DANE)

Educación media: es la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), cuyo carácter es académico o técnico, con una duración de dos grados de instrucción educativa, el décimo (10o) y el undécimo (11o). Tiene como fin la comprensión de las ideas, el desarrollo de los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. (Concepto estandarizado DANE)

Especialidad académica: manera en que se imparte la educación para capacitar al estudiante en estudios intermedios, superiores y universitarios; está integrada por las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, ética, física, religiosa, humanidades, matemáticas, entre otras, y comprende como mínimo doce grados. (Concepto estandarizado DANE)

Especialidad técnica: manera en que se imparte la educación y que contribuye a establecer áreas de profundización donde se prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior; está dirigida a la formación calificada en especialidades como: agropecuaria, finanzas, comercio, industria, pedagogía y técnico social. (Concepto estandarizado DANE)

Escuela normal superior: sede educativa que presta el servicio en los niveles de preescolar, básica y media y está autorizada para ser formadora de docentes de educación inicial, preescolar y básica primaria o como directivo docente - director rural, mediante el programa de formación complementaria. (Concepto estandarizado DANE)

Extracurricular: corresponde al desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o un joven tiene dos o tres años más por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado. Se tiene en cuenta lo expresado en la Ley General de Educación respecto a que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad (Transición a Noveno grado) y que el grado de preescolar obligatorio (Transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. (Concepto estandarizado DANE)

Concesión del servicio público educativo: de acuerdo al numeral 4, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Territoriales Certificadas podrán contratar con particulares la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de concesión. En estos contratos, el ente territorial podrá aportar infraestructura física y dotación o estas podrán ser aportadas, adquiridas o construidas, total o parcialmente por el particular, imputando su valor a los costos de la concesión (Decreto 1075 de 2015).

Contratos para la administración del servicio educativo: contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad (Decreto 1851 de 2015).

Calendario escolar: comprende la distribución del tiempo destinado a la planeación, la organización, la ejecución y la evaluación de actividades curriculares en los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media. Además, relaciona las fechas de iniciación y finalización de las actividades de docentes, directivos docentes y estudiantes. (Concepto estandarizado DANE)

Calendario A: corresponde al período académico que inicia en febrero y finaliza en noviembre del mismo año. (Artículo 2 del Decreto 174 de 1982 y Ley 115 de 1994).

Calendario B: corresponde al período académico que inicia en septiembre y finaliza en junio del año siguiente. (Artículo 2 del Decreto 174 de 1982 y Ley 115 de 1994).

Libertad regulada: es el régimen aplicable al establecimiento educativo privado que le permite, previa evaluación y clasificación de los servicios que ofrece, la adopción de tarifas dentro de los rangos de valores preestablecidos para la categoría de servicio en que resulte clasificado. (Concepto estandarizado DANE)

Libertad vigilada: es el régimen mediante el cual un establecimiento educativo privado puede fijar sus tarifas libremente, con el requisito de comunicarla a la secretaría de educación con sesenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los alumnos. La solicitud presentada a la secretaría de educación debe ir acompañada del estudio de costos correspondiente. (Concepto estandarizado DANE)

Régimen controlado: régimen mediante el cual un establecimiento educativo privado puede fijar sus tarifas por sometimiento voluntario o por determinación de la entidad territorial certificada, cuando se comprueba la existencia de infracciones a los regímenes anteriores previstos en la ley. (Concepto estandarizado DANE)

Prestación directa sector no oficial: se refiere al servicio educativo que es prestado directa y exclusivamente por operadores privados, en las plantas físicas de las sedes educativas del sector no oficial, para atender la matrícula que es financiada con recursos provenientes del pago de pensiones y matrículas por parte de los hogares o de recursos de cooperación provenientes de las organizaciones no gubernamentales. (Concepto estandarizado DANE).

Prestación directa sector oficial: servicio público educativo que es ofrecido y administrado exclusivamente por operadores públicos (no privados), en las plantas físicas de las sedes educativas del sector oficial, y que es financiado con recursos provenientes de Ley 715. (Concepto estandarizado DANE).

Jornada escolar: corresponde al tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la ley y fijadas por el calendario académico de la respectiva Secretaría de Educación Certificada. (Ley 115 de 1994)

Jornada única: comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas, para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar en su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotoriz, socio-afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Su propósito es aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o el ciclo, así como el destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. (Concepto estandarizado DANE).

Población escolar interna: población escolarizada cuyo lugar de residencia habitual es la misma sede educativa (reside, pernosta, recibe alimentación, desarrolla los programas curriculares de la educación formal y recibe asistencia para el desarrollo integral). (Concepto estandarizado DANE).

Población escolar semi externa: población escolarizada que reside habitualmente en la sede educativa pero no se encuentra en ésta los fines de semana o días festivos (Concepto estandarizado DANE)

Población escolarizada externa: población escolarizada que permanece en la sede educativa durante la jornada escolar. No es un residente habitual de esta (Concepto estandarizado DANE)

3.2 DEFINICIONES DE ESTATUTO Y LA CARRERA DOCENTE

Directivo docente: desempeña las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y es responsable del funcionamiento de la organización escolar. Son directivos docentes: el rector, el director rural y el coordinador. (Concepto estandarizado DANE).

Docente de aula: docente con asignación académica que desarrollan a través de asignaturas y actividades curriculares en áreas obligatorias o fundamentales y optativas definidas en el plan de estudios; es responsable de las demás actividades curriculares complementarias que le sean asignadas por el rector o el director rural, en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (Concepto estandarizado DANE).

Docente líder de apoyo: docente que para la formación integral de sus estudiantes desarrolla su actividad académica por medio de proyectos pedagógicos y otras actividades de apoyo relacionadas con: la orientación y convivencia escolar; el fortalecimiento de competencias matemáticas, comunicativas y científicas; las áreas transversales de enseñanza obligatoria; el uso como espacio pedagógico del bibliobanco de textos, las bibliotecas y el material educativo para desarrollar proyectos de oralidad, escritura y lectura; el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa; la aplicación de modelos pedagógicos flexibles para la prestación del servicio educativo, y las necesidades que surjan de la puesta en marcha de los planes de estudio y los proyectos educativos institucionales.

Igualmente, es responsable de las demás actividades curriculares complementarias que les sean asignadas por el rector o el director rural en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (Concepto estandarizado DANE).

3.3 DEFINICIONES DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI): son unidades curriculares estructuradas equivalentes a determinados grados de Educación Formal regular. Están constituidos por objetivos y contenidos debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de los logros establecidos en el respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por las sedes de educación formal, del sector oficial y del sector no oficial, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos especiales integrados en jornada escolar nocturna. Los ciclos tienen la siguiente correspondencia con los niveles y los grados de educación tradicional así:

Ciclo I. Corresponde a los grados: Primero, Segundo y Tercero.

Ciclo II. Corresponde a los grados: Cuarto y Quinto.

Ciclo III. Corresponde a los grados: Sexto y Séptimo.

Ciclo IV. Corresponde a los grados: Octavo y Noveno.

Ciclo V. Corresponde al grado: Décimo.

Ciclo VI. Corresponde al grado: Undécimo. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo flexible: propuesta de Educación Formal que permite atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad que presenten dificultades para participar en la oferta educativa tradicional; se caracteriza por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, y que responde a las condiciones particulares y las necesidades de la población a la que se dirige. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, así como materiales didácticos que se relacionen con las posturas teóricas que la orientan. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo escuela nueva: modelo educativo dirigido a las escuelas multigrado de las zonas rurales que se caracterizan por la alta dispersión de su población; en estas sedes educativas los niños y las niñas de los cinco grados de básica primaria cuentan con uno, dos o hasta tres maestros que orientan su proceso de aprendizaje. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo telesecundaria: modelo escolarizado de educación formal dirigida a jóvenes de 12 y 17 años; esta propuesta educativa de educación básica secundaria integra estrategias de aprendizaje en el marco de una propuesta educativa activa. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo aceleración del aprendizaje: modelo para los niños, las niñas y los jóvenes que por diversas razones no pudieron concluir dentro de las edades regulares (edades teóricas) sus estudios de educación básica primaria, y que por su edad son mayores para estar en el aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta. El modelo apoya a los niños, las niñas y los jóvenes entre los 10 y 15 años que: no presenten por lo menos tres años de atraso en básica primaria; se encuentren estudiando y, tengan conocimientos mínimos de lectura y escritura. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo caminar en secundaria: modelo dirigido a jóvenes de 13 años en adelante de la zona rural que permite su nivelación respecto a edad y grado y que garantiza la permanencia y el regreso de los estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo transformemos: modelo pedagógico semipresencial dirigido a jóvenes desde 13 años que cursen la educación básica y media a través de un proyecto educativo institucional en el que se integran las diferentes áreas del saber en el contexto donde habitan los estudiantes y las comunidades a las que pertenecen; en este módulo se adquieren las herramientas para el desarrollo cognitivo que produce el proceso de aprendizaje y así facilitar que las comunidades diligencien, solucionen y procedan con más eficiencia en los proyectos de beneficio común e incrementen su sentido de pertenencia a su municipio. (Concepto estandarizado DANE).

Modelo educativo postprimaria: modelo escolarizado de educación formal, dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años de básica secundaria y a la población en edad escolar que esté fuera del sistema educativo; con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje se desarrolla las áreas obligatorias del currículo y los proyectos pedagógicos. Este modelo brinda la posibilidad de continuar estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y las expectativas del medio rural con el fin de frenar la migración a la ciudad. (Concepto estandarizado DANE).

Estrategias pedagógicas (frente al covid 19): son planes de trabajo ejecutados por las Secretarías de Educación Certificadas, para adoptar las medidas pertinentes en contexto urbano y rural sobre la prestación del servicio educativo escolarizado, semiescolarizado, o en casa según las condiciones y alternativas identificadas, dentro del término de la emergencia sanitaria declarada. Para el caso de los niños y niñas y adolescentes en condición de discapacidad, todas las acciones deben contemplar los ajustes razonables necesarios para asegurar el adecuado desarrollo de estrategias pedagógicas (Circular 19 del 14 de marzo de 2020)

3.4 DEFINICIONES DE SITUACIÓN ACADÉMICA

Aprobación escolar: calificación alcanzada por el estudiante como resultado de la evaluación del aprendizaje en los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general: desempeño superior, alto, medio, bajo. (Concepto estandarizado DANE).

Deserción escolar: cuando el estudiante interrumpe sus estudios, abandonan la escuela y se desvincula definitiva o temporalmente del sistema educativo formal, incluido aquellos que abandonan el sistema educativo al terminar el año escolar. (Concepto estandarizado DANE)

Reprobación escolar: evento en el cual un estudiante no es promovido al siguiente grado escolar, como resultado de la evaluación del aprendizaje en los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general y del porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo. (Concepto estandarizado DANE)

Transferidos – trasladados: estudiantes que se retiraron de la jornada para continuar sus estudios en otra jornada, otra sede, otra institución educativa, otro municipio, otro país o en el sector privado; estos aunque ya no forman parte de la jornada siguen siendo parte del sistema educativo. (Concepto estandarizado DANE)

3.5 DEFINICIONES RELACIONADAS CON DISCAPACIDAD

Discapacidad: deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona. (Concepto estandarizado DANE)

Discapacidad física: en esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel muscular esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018)

Discapacidad auditiva: en esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y personas con hipoacusia (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018)

Discapacidad visual: en esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018)

Sordoceguera: es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordocegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordocegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018)

Discapacidad intelectual: se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018)

Discapacidad psicosocial (mental): resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018)

Discapacidad múltiple: presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. (Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018)

3.6 DEFINICIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES -TICS

Computador portátil o laptops: es un equipo personal que puede ser transportado fácilmente. Están diseñados para soportar software y archivos igual de robustos a los que procesa un computador de escritorio. Sus componentes externos (pantalla, teclado, mouse, CPU) vienen integrados en un solo dispositivo y su funcionamiento no depende exclusivamente de una conexión eléctrica a un tomacorriente, ya que también puede funcionar por medio de una batería previamente cargada.

Tableta: es un dispositivo electrónico con características y funciones similares a las de un computador portátil (como la navegación en Internet), pero con un rendimiento menor y un diseño más simple, compuesto básicamente por una pantalla táctil.

Red de Área Local (LAN): es la interconexión de uno o varios computadores, por lo general a través de un servidor dentro de un mismo edificio cuyo objeto es el de integrar procesos y datos para facilitar la administración y la gestión de los equipos. La Red de Área Local no necesariamente utiliza tecnología Internet.

Intranet: Es un medio que permite proporcionar educación en cualquier momento, en cualquier lugar y cualquier ritmo. Da la capacidad de dar soporte a interacciones y experiencias educativas "más libres", y "más justas".

TIC: son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego.

Portal Educativo Colombia Aprende (www.colombiaprende.edu.co): es un espacio para acceder a contenidos educativos digitales, servicios y herramientas de alta calidad, consolidándose en un espacio virtual de conversación e intercambio de directivos, docentes, investigadores, estudiantes de todos los niveles, padres de familia y comunidad en general. (Ministerio de Educación Nacional)

Plan de gestión TIC: consiste en diseñar, desarrollar e implementar el cronograma de actividades para implementación del plan para el uso educativo de las TIC. Capacitación a docentes en el manejo de los equipos existentes en la institución para su uso óptimo y eficiente, como medio para fortalecer las prácticas pedagógicas.

Bienes TIC: son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego. Para la operación estadística de EDUC, los bienes TIC son los computadores de escritorio, computadores portátiles y tabletas.

4. CONTENIDO

A continuación se da inicio a la descripción del formulario electrónico de recolección C600 de la operación estadística de educación formal.

4.1. ASPECTOS GENERALES

El formulario está conformado por los siguientes módulos:

- **Módulo I.** Carátula única sede educativa.
- **Módulo II.** Organización institucional para la prestación del servicio educativo.
- **Módulo III.** Información sobre personal ocupado en la sede educativa.
- **Módulo IV.** Información de matrícula, niveles de enseñanza, CLEI y modelos educativos flexibles en la sede educativa.
- **Módulo V.** Información sobre matrícula y docentes por jornada.
- **Módulo VI.** Poblaciones especiales en la jornada (Ley 115, título III).
- **Módulo VII.** Situación académica al finalizar el año lectivo anterior.
- **Módulo VIII.** Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC.

El formulario único censal C600, cuenta con dos formas de registro de información así:

- Para los módulos I, II, III, IV y VIII se reporta información a nivel de **SEDE EDUCATIVA**.
- Para los módulos V, VI y VII se debe reportar información por cada una de las **JORNADAS** que ofrezca la sede educativa.

Para una correcta captura de la información se recomienda utilizar como navegador mozilla firefox o google chrome

4.2. INSTRUCCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO C600

Lea cuidadosamente este manual antes de comenzar a diligenciar la información, al igual que las indicaciones que se presentan para cada uno de los numerales y preguntas del formulario.

En cada uno de los módulos del formulario encontrará un espacio de observaciones, donde puede relacionar las aclaraciones o novedades con respecto al diligenciamiento de la información.

Recuerde:

Se debe reportar la matrícula de los niveles educativos correspondientes al año lectivo actual. Para CLEI reportar el total de matrícula del primer y segundo semestre del año lectivo (Ciclo I al VI).

4.2.1. MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA

Este módulo contiene los datos de identificación de la sede educativa, naturaleza jurídica, modalidad de prestación del servicio educativo y características del servicio ofrecido.

MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA	
1. Nombre completo de la sede educativa	COLEGIO LOS CEREZOS
2. Código DANE de identificación de la sede educativa	166170000353
3. Número de Identificación Tributaria (NIT)	891401505 DV 1
4. Teléfono/Celular	3300830
5. Fax	
6. E-mail institucional de la sede educativa	colpopulardiocesano@gmail.com
7. Página web de la sede educativa	www.colpopulardiocesano.edu.co
8. Departamento	Risaralda
9. Secretaría de Educación Certificada	Municipal de Dosquebradas
10. Municipio o distrito	DOSQUEBRADAS
11. Área	<input type="radio"/> Rural <input checked="" type="radio"/> Urbana
12. Nombre de la localidad o comuna	COMUNA 01
13. Inspección, caserío, corregimiento	
14. Resguardo indígena	
15. Territorio colectivo de las comunidades negras	
16. Dirección de la sede educativa	AC LOS MANGOS 75 23 BR LA VEREDA

Figura 1. Datos de identificación y ubicación de la sede educativa

NUMERAL 1 .DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA:

Está conformado por 16 preguntas de las cuales algunas tienen información pre diligenciada que corresponde al registro del año inmediatamente anterior; esta información puede ser actualizada en caso de ser necesario o simplemente dejar la información reportada. Se debe diligenciar la información faltante en los campos que así lo requieren.

Pregunta 1. Nombre completo de la sede educativa: verifique que el nombre pre diligenciado en el formulario corresponda al registrado en la licencia de funcionamiento o acto administrativo de creación. El nombre debe diligenciarse completo, no se admite el uso de siglas ni abreviaturas.

Pregunta 2. Código DANE de identificación de la sede educativa: el código DANE, identifica a la sede educativa, es único e intransferible. Este código viene pre diligenciado y no es editable. Verifique que el código registrado en este campo, sea igual al código con el cual la sede educativa ingreso al formulario electrónico C600.

Pregunta 3. Número de identificación tributaria NIT: en esta pregunta se diligencia el NIT actual de la sede educativa o la cédula del representante legal en caso de no tener NIT.

Recuerde:

Para sedes del sector oficial: si la sede principal es la única que cuenta con NIT, cada una de las sedes adscritas debe registrar el mismo número de NIT. Si la sede principal y sus sedes adscritas no cuentan con NIT se debe registrar el número de la cédula del rector.

Para sedes del sector no oficial: si la sede no cuenta con NIT se debe registrar el número de la cédula del rector o representante legal.

Pregunta 4. Teléfono/celular: es un campo numérico que puede estar conformado hasta por 10 dígitos (celular o fijo), no se permite el registro de letras o símbolos. Si tiene número de extensión regístrelo.

Pregunta 5. Fax: este es un campo de diligenciamiento opcional, solo si la sede cuenta con este servicio

Pregunta 6. E-mail institucional de la sede educativa: es un campo de diligenciamiento obligatorio y corresponder a cada una de las sedes educativas.

No se permiten correos personales, en caso de no tener un correo vigente, por favor créelo y registre la información correspondiente. Tener en cuenta que a través de este correo el DANE realizará las notificaciones pertinentes.

Pregunta 7. Página web de la sede educativa: se refiere al documento electrónico que contiene información específica de la sede educativa y que se encuentra conectado a la red mundial de información denominada Internet. El sitio Web comprende un nombre y una entidad u organización dentro del territorio nacional, ejemplo: <http://www.servicioseducativos.galeon.com>

Preguntas de la 8 hasta la 11: la información solicitada en estas preguntas hace referencia a la ubicación geográfica donde se localiza la sede educativa y la Entidad Territorial Certificada a la que pertenece

Preguntas de la 12 hasta la 15: solo se activaran para el registro de información si el municipio donde se encuentra ubicada la sede educativa cuenta con estas subdivisiones como localidad, comuna o distrito, inspección, caserío o corregimiento, resguardo indígena o territorio colectivo de las comunidades negras, en caso contrario continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 16. Dirección de la sede educativa. el campo de dirección de la sede educativa, se despliega de acuerdo con lo que se informa en la pregunta 11.

Si la sede educativa se encuentra en la **ZONA URBANA**, debe diligenciar el tipo y nombre de la vía principal (Avenida, calle, carrera etc.), la placa domiciliaria y el barrio. Estos campos son obligatorios.

Si la sede educativa se encuentran en la **ZONA RURAL**, debe diligenciar la división territorial rural (autopista, corregimiento, caserío, vereda, carretera etc.), nombre de la división territorial rural y finca (este último campo no es obligatorio).

Recuerde:

Tanto para las sedes ubicadas en la zona rural o urbana se habilitan los campos complementos en donde pueden registrar otros atributos que complementan la dirección de la sede educativa. Estos campos no son de carácter obligatorio.

NUMERAL 2. NATURALEZA JURÍDICA

2 . NATURALEZA JURÍDICA DE LA SEDE EDUCATIVA

17. Sector

18. Naturaleza Jurídica

19. Número de acto administrativo de reconocimiento o creación de la sede educativa

20. Registre la fecha en la cual la sede educativa inició operaciones

21. Régimen en el cual está clasificada la sede educativa

Libertad Vigilada Libertad Regulada Régimen controlado

Figura. 2. Naturaleza jurídica

Las preguntas 17 y 18, se encuentran prediligenciadas con la información reportada el año inmediatamente anterior, así mismo debe tener en cuenta que la selección es única y excluyente

Si la sede educativa realiza un cambio de sector, pregunta 17, para el año de referencia, se debe actualizar durante el diligenciamiento teniendo en cuenta que al momento de guardar el modulo el sistema mostrará una ventana emergente con una alerta indicando que el formulario se bloqueara, de tal manera que solo podrá continuar con el registro de información una vez la Secretaría de Educación Certificada, realice la aprobación correspondiente cargando el soporte requerido para tal fin. En caso de realizar este cambio por error debe comunicarse con la oficina DANE de su ciudad para solicitar la reversión del mismo y poder continuar con el proceso.

Pregunta 19. Número del acto administrativo de reconocimiento o de creación de la sede educativa: se debe diligenciar el número y fecha que está registrado en la licencia de funcionamiento, acto administrativo o resolución vigente, donde se reconoce como sede educativa para la prestación del servicio educativo y que confirma que se encuentra activa.

Pregunta 20. Fecha de inicio de operaciones de la sede educativa: debe registrar la fecha de inicio de la prestación del servicio educativo por parte de la sede, así mismo debe tener en cuenta que puede ser anterior o igual a la fecha registrada en la pregunta anterior, nunca podrá ser posterior a esta fecha.

Pregunta 21. Régimen en el cual está clasificada la sede educativa (Exclusivo del sector no oficial): esta pregunta solo se habilitará para las sedes educativas del sector NO OFICIAL y la selección debe ser acorde a la resolución de costos aprobada.

NUMERAL 3. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

3 . MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

22. Seleccione la alternativa que corresponda según la modalidad en la que ofrece y presta el servicio educativo

Prestación Directa

Por Concesión

Contratos para la administración del servicio educativo

Contratos de prestación del servicio educativo

Contratación mediante subsidios a la demanda

Figura. 3. Modalidad de prestación del servicio educativo

Pregunta 22. En esta pregunta se diligencia la modalidad de prestación del servicio que presta la sede educativa. Recuerde tener en cuenta las siguientes observaciones:

Sector oficial

Una sede del sector oficial puede prestar el servicio educativo mediante la modalidad de prestación directa, es decir, cuando no se ha entregado o dado en concesión o administración a un tercero que es un privado. En este caso debe marcar la opción 1 (prestación directa).

Si la sede educativa, cuya naturaleza jurídica es oficial, presta el servicio educativo mediante la modalidad concesión o administración con un tercero que es un privado, entonces se marca la alternativa "por concesión o contratos para la administración del servicio educativo".

Para el sector oficial sólo debe marcar una opción, de acuerdo a la modalidad que le corresponde.

Recuerde:

Las modalidades de prestación del servicio por concesión y por contratos para administración del servicio se prestan únicamente en el sector oficial.

Sector no oficial:

Estas sedes cuentan con dos opciones de diligenciamiento, así:

- Puede seleccionar únicamente modalidad de prestación directa;
- Puede seleccionar una combinación de modalidad prestación directa con i) modalidad de contratos para la prestación del servicio educativo, o ii) modalidad con contratación mediante subsidios a la demanda.

NUMERAL 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO OFRECIDO (AÑO LECTIVO ACTUAL)

4 - CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO OFRECIDO (AÑO LECTIVO ACTUAL)

23. Diligencie la siguiente matriz para establecer las jornadas y los niveles de enseñanza ofrecidos según el calendario académico que corresponda

Recuerde: i) **Jornada escolar:** tiempo diario requiero para cumplir con cuarenta (40) horas semanas lectivas; ii) **Jornada única:** duración de al menos cinco horas para preescolar, seis para básica primaria y siete horas para básica secundaria y media, en las cuales los estudiantes adelantan actividades que hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo.

Calendario

Jornada

Niveles

Calendario	Jornada	Nivel de Enseñanza	Operación
CALENDARIO A	Completa	Básica secundaria	<input type="button" value="Eliminar"/>
CALENDARIO A	Completa	Media	<input type="button" value="Eliminar"/>

24. El carácter que ofrece la sede educativa es:

<input checked="" type="checkbox"/> Académico	<input type="checkbox"/> Especialidades
<input checked="" type="checkbox"/> Técnico	<input type="checkbox"/> Industrial
<input type="checkbox"/> Normalista	<input checked="" type="checkbox"/> Agropecuario
	<input type="checkbox"/> Comercial
	<input type="checkbox"/> Técnico social

25. ¿La sede educativa es bilingüe?

Si No

Programa académico 100% bilingüe

Bilingüismo como profundización y énfasis en el plan de estudios

26. ¿La sede educativa se encuentra bajo el sistema etnoeducativo?

Si No

27. ¿La sede educativa desarrolla una propuesta educativa integral conforme al sistema educativo indígena propio (SEIP)?

Recuerde: Para mayor información se recomienda leer la siguiente norma Ley 115 Título III.

Recuerde: El SEIP (Ley 21 de 1991) para: 1) responder a las necesidades particularidades de los pueblos indígenas; 2) formación sobre la historia, los conocimientos, las técnicas, los sistemas de valores y las expresiones sociales, económicas y culturales de los pueblos indígenas y 3) garantizar la participación de las respectivas comunidades indígenas dentro de la prestación y orientación del servicio público educativo.

Si No

28. ¿La sede educativa atiende población de educación especial?

Si No

29. La sede educativa atiende población escolar

Interna

Semiesterna

Externa

Figura 4. Características generales del servicio ofrecido, por la sede educativa

Pregunta 23. En esta pregunta se selecciona el calendario, los niveles educativos y las jornadas con las que cuenta la sede educativa.

Para las sedes educativas del sector oficial se despliega la jornada única, mañana, tarde, nocturna y fin de semana. Para las sedes educativas del sector no oficial las jornadas completas, mañana, tarde, nocturna y fin de semana.

Recuerde:

- Si usted está marcando jornada única significa que cuenta con una resolución posterior al 2015 y que se encuentra operando de acuerdo con los decretos 1075 de 2015 y 2105 de 2017. De lo contrario marque la jornada según corresponda a la sede educativa (mañana, tarde, noche o fin de semana).
- Para sedes oficiales y no oficiales (urbano y rural) la jornada nocturna y/o fin de semana solo aplica para modelos educativos flexibles y CLEI.

Pregunta 24. Se debe seleccionar el carácter bajo el cual se rige la sede educativa. Tenga en cuenta que el carácter técnico y normalista solo se habilita si la sede educativa cuenta con el nivel de secundaria o media, de lo contrario la selección debe corresponder a la opción de carácter académico; así mismo en el momento de seleccionar carácter técnico debe realizar la selección de la especialidad según corresponda (industrial, agropecuario, comercial, técnico).

Tenga en cuenta para esta pregunta, que en el módulo V, numeral 19 existe una funcionalidad para las sedes que cuentan con secundaria o media y manejan solo el carácter académico, que se inhabilitará este numeral y el sistema cargará automáticamente la información correspondiente.

Además si la sede selecciona el carácter normalista, el sistema le exigirá registrar información de matrícula en los grados 12 y 13 en el módulo V.

Pregunta 25. Se diligencia si la sede educativa es bilingüe o no. Si la sede selecciona que SI es bilingüe debe marcar si su programa es 100% bilingüe o tiene profundización y énfasis en el plan de estudios.

Pregunta 26. Esta pregunta está dirigida a las sedes educativas que cuentan con un sistema etnoeducativo.

Tenga en cuenta, que si la sede educativa selecciona que SI cuenta con sistema etnoeducativo deberá reportar información de grupos étnicos en el módulo VI.

Pregunta 27. Esta pregunta aplica específicamente a sedes educativas que desarrollen una propuesta educativa conforme al sistema educativo indígena SEIP (ley 21 de 1991). Si la sede educativa no presta el servicio público de educación bajo este sistema, debe seleccionar la opción NO.

Pregunta 28. Esta pregunta está enfocada a detectar aquellas sedes educativas que cuentan con niños con discapacidad dentro de su población escolar, en caso de NO contar con niños bajo esta característica su marcación será NO, adicionalmente tenga presente que la marcación afirmativa SI en esta pregunta le exigirá diligenciar el módulo VI numeral 20.

Pregunta 29. Se debe seleccionar si la población atendida en la sede es interna, semiesterna o externa, la selección puede ser múltiple, admitiendo más de una marcación conforme a las alternativas enunciadas, para el correcto registro de esta información debe tener en cuenta las definiciones descritas al inicio de este manual.

IMPORTANTE: la información relacionada en el módulo I, se validará a través de los diferentes módulos del formulario. Por esto es importante que verifique los datos relacionados en el mismo.

4. 2. 2. MÓDULO II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

La información de este módulo hace referencia a la organización que establece la Entidad Territorial Certificada entre las sedes educativas bajo su jurisdicción ya sean éstas del sector oficial o no oficial.

NUMERAL 5. RELACIÓN ENTRE SEDES EDUCATIVAS

Teniendo en cuenta el sector al que pertenece la sede educativa diligencie la información solicitada así:

Sector Oficial:

5 . RELACION ENTRE SEDES EDUCATIVAS

Tenga presente que en el sector oficial es posible identificar sedes principales y adscritas. Si la sede educativa del sector oficial es sede única (no tiene sedes adscritas), entonces seleccione la opción 'principal' y en la pregunta 31 registre cero (00)

30. ¿La sede educativa es reconocida como sede principal o adscrita?

31. Registre a continuación la cantidad de sedes que tiene adscritas

Para buscar pulse el comando Buscar Sede

Municipio	<input type="text"/>	Buscar Sede
Código DANE	<input type="text"/>	
Nombre	<input type="text"/>	
Área	<input type="text"/>	
Dirección	<input type="text"/>	
<input type="button" value="Agregar"/>		

Código	Nombre	Municipio	Dirección	Operación
11575900490	INSTITUCION EDUCATIVA EMPRESARIA...	SOGAMOSO	C LA NIÑA FINC LA PINTA	<input type="button" value="Eliminar"/>

Figura 5. Relación sedes oficiales

Para las sedes educativas que pertenecen al sector oficial, diligencie las preguntas 30, 31 y 32, de acuerdo a las siguientes instrucciones.

Si la sede educativa selecciona que es PRINCIPAL (pregunta 30), entonces en la pregunta 31 debe registrar la cantidad de sedes adscritas y a continuación dar clic en el botón buscar sede, allí se desplegará una ventana donde podrá realizar la búsqueda por municipio, código DANE de la sede adscrita o el nombre y una vez el sistema haga el filtro, selecciónela y agréguela.

Si la sede educativa es única, es decir que no cuenta con sedes adscritas, debe seleccionar PRINCIPAL en la Pregunta 30 y diligenciar cero "0" en la cantidad de sedes adscritas en la pregunta 31 y guardar el módulo.

Si la sede educativa es ADSCRITA (pregunta 30) remítase a la pregunta 32 y oprima el botón BUSCAR SEDE, una vez el sistema la filtre, seleccione la correspondiente y agregue.

Sector no oficial:

33. ¿La sede educativa cuenta con más de una planta física?

34. Registre para cada planta física la dirección donde se encuentra localizada

Dirección	<input type="text"/>	<input type="button" value="Agregar"/>
-----------	----------------------	--

Dirección	Operación
No hay información para mostrar	

Figura 6. Relación sedes no oficiales

Las sedes bajo este sector deben diligenciar las preguntas 33 y 34.

Si la sede educativa no cuenta con plantas físicas adicionales, debe seleccionar NO en la pregunta 33, guardar el módulo y continuar con el diligenciamiento del módulo III.

En caso contrario, si la sede educativa cuenta con más de una planta física, seleccione SI (pregunta 33) y registre la cantidad de plantas adicionales y en la pregunta 34 reporte la dirección de cada una de ellas, teniendo en cuenta los lineamientos dados anteriormente en el módulo I.

4. 2. 3. MÓDULO III. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA

Este módulo contiene el personal ocupado, docentes de acuerdo con la vinculación laboral, docentes escalonados según grado del escalafón, máximo nivel educativo alcanzado por el docente y docentes ocupados según carácter académico, técnico o normalista.

NUMERAL 6. PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA

Pregunta 35. La información solicitada en esta pregunta, hace referencia al registro por personas ocupadas en la sede educativa, teniendo en cuenta la actividad principal que desempeñan, es decir aquella labor donde tiene el mayor número de horas ocupadas (mayor dedicación).

6 . PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA

35. Relacione el número total de personas ocupadas en la sede educativa de acuerdo con la actividad principal que realizan (labor donde tiene el mayor número de horas)

Tipo Personal	<input type="text"/>
Cantidad Hombres	<input type="text"/>
Cantidad Mujeres	<input type="text"/>
<input type="button" value="Agregar"/>	

Tipo Personal	Hombres	Mujeres	Operación
Directivo docente (rector(a) y coordinadores académicos, disciplinarios, etc)	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Docentes de aula	10	10	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Administrativos (vigilantes, personal de eso, secretarios, contadores, etc)	2	3	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Docentes líderes de apoyo (apoyo para la formación integral de los estudiantes)	1	1	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Figura 7. Personal ocupado en la sede educativa.

Tenga en cuenta que la información de este módulo se puede guardar pregunta por pregunta siempre y cuando este correcta y completa. Para guardar dirijase a la parte inferior de la página y presione guardar modulo en donde se despliega un mensaje que dice: "El modulo fue guardado parcialmente, existen ítems pendientes por diligenciar"

Recuerde:

- En esta pregunta el registro de docentes de aula es obligatorio.
- Si la sede educativa se encuentra en la zona urbana y cuenta con 20 o más docentes de aula, debe registrar como mínimo un directivo docente y administrativo.

NUMERAL 7. DOCENTES OCUPADOS EN LA SEDE EDUCATIVA SEGÚN ESTATUTO DOCENTE Y VINCULACIÓN LABORAL

Pregunta 36. En esta pregunta se registra el total de docentes que laboran en la sede educativa, de acuerdo con el tipo de vinculación laboral y el estatuto docente en el cual se encuentran registrados.

7. DOCENTES OCUPADOS EN LA SEDE EDUCATIVA SEGÚN ESTATUTO DOCENTE Y VINCULACIÓN LABORAL

36. Relacione la cantidad de docentes que laboran en la sede educativa según el estatuto docente al que pertenecen y el tipo de vinculación laboral

Tipo Vinculación

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

[Agregar](#)

Vinculación Docente	Hombres	Mujeres	Operación	
Docentes por contrato, con grado en el escalafón	10	10	Modificar	Eliminar
Docentes por contrato, sin grado en el escalafón	2	2	Modificar	Eliminar

Figura 8. Docentes ocupados en la sede educativa según estatuto docente y vinculación laboral

Recuerde:

- El total de docentes hombres y mujeres reportados en esta pregunta debe ser igual a la sumatoria de los datos reportados en la pregunta 35 (directivos docentes + docente de aula + docente líder de apoyo + docente en labores administrativa)
- Para las sedes educativas del sector no oficial, se despliega el tipo de vinculación laboral por contrato.

NUMERAL 8. DOCENTES ESCALAFONADOS SEGÚN ESTATUTO DOCENTE

Pregunta 37. Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta que el total de docentes , debe ser igual al total de hombres y mujeres registrados en la pregunta 36.

37. Registre el grado en el escalafón y estatuto docente según Decreto Ley 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002 (actualizado en Decreto 316 del 2018) y Decreto 804 de 1995, de las personas ocupadas como directivo docente, docente de aula, docente líder de apoyo y docente con labores administrativas.

Recuerde: Que el total de docentes registrados en este numeral debe ser igual al total de los docentes escalafonados de planta o de contrato registrados en el numeral 7 de este módulo.

Decreto

Grado Escalafón

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

[Agregar](#)

Decreto	Grado Escalafon	Hombres	Mujeres	Operación	
Ley 1278 de 2002 - ...	Grado 2C Con especialización	3	3	Modificar	Eliminar
Ley 1278 de 2002 - ...	Grado 2C Sin especialización	5	5	Modificar	Eliminar
Ley 1278 de 2002 - ...	Grado 2A Doctorado	1	1	Modificar	Eliminar
Ley 1278 de 2002 - ...	Grado 2B Maestría	1	1	Modificar	Eliminar

Figura 9. Docentes escalafonados según estatuto docente

Recuerde: el total de docentes registrados en esta pregunta debe ser igual al total de docentes registrados en la pregunta 36, según el escalafón y estatuto docente al cual pertenecen (Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002 -actualizado según decreto 316 de 2018- y Decreto 804 de 1995)

NUMERAL 9. MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR EL DOCENTE Y NIVEL DE ENSEÑANZA EN EL QUE TIENE LA MAYOR ASIGNACIÓN ACADÉMICA

Pregunta 38. Para el registro de esta pregunta se identifica el máximo nivel educativo alcanzado por el docente (aprobado, con certificación o titulación correspondiente), el nivel de enseñanza o CLEI en el que tiene la mayor asignación académica y el rango de edad en el que se encuentra ubicado el docente.

9. MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR EL DOCENTE Y NIVEL DE ENSEÑANZA EN EL QUE TIENE LA MAYOR ASIGNACIÓN ACADÉMICA

38. Relacione los docentes según el máximo nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza en el que tiene la mayor asignación académica

Recuerde: Los instructores I, II, III, y IV corresponden al personal nombrado en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media Diversificada -INEM- y en los Institutos Técnicos Agrícolas -ITA. Los instructores A, B y C corresponden al personal nombrado los Centros Auxiliares de Servicios Docentes -CASI (Decreto 270 de 1982).

Nivel Educativo Docente

Nivel de Enseñanza

Rango de Edad

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Nivel Educativo Docente	Nivel de Enseñanza	Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Operación
Bachillerato pedagóg.	Básica primaria	Entre 20 y 25 años	1	0	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Bachillerato técnico	Básica secundaria	Entre 31 y 35 años	1	2	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Normalista superior	CLEI (Ciclos lectivos integrados - d...	Mayor a 40 años	1	0	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Figura 10. Máximo nivel educativo alcanzado por el docente y nivel de enseñanza en el que tiene la mayor asignación académica

Recuerde:

- El diligenciamiento del rango de edad del docente es la edad cumplida.
- El reporte de docentes hombres y mujeres debe ser como mínimo el total de docentes de aula reportados en la pregunta 35 y como máximo la suma de directivos docentes + docentes de aula + docente líder de apoyo.
- Para el año 2021 no se incluyen los docentes etnoeducadores, ya que estos docentes, no corresponden a un nivel educativo, pero si es una característica que debe tener el docente para impartir la enseñanza dentro de algún grupo étnico.

NUMERAL 10. DOCENTES OCUPADOS SEGÚN CARÁCTER ACADÉMICO, TÉCNICO O NORMALISTA OFRECIDO POR LA SEDE EDUCATIVA

Pregunta 39. En esta pregunta se diligencia los docentes según el carácter ofrecido por la sede educativa (académico, técnico o normalista).

10. DOCENTES OCUPADOS SEGÚN CARÁCTER ACADÉMICO, TÉCNICO O NORMALISTA OFRECIDO POR LA SEDE EDUCATIVA

39. En la siguiente matriz relacione los docentes con asignación o carga académica, según el carácter (académico, técnico o normalista), donde tienen la mayor asignación académica.

Recuerde: Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios.

Nivel de Enseñanza

Asignatura (Ley115/1994 Art23)

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Caracter	Especialidad	Nivel de Enseñanza	Hombres	Mujeres	Operación
Académico	Todas las áreas	Básica primaria	1	0	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Todas las áreas	Básica secundaria	1	2	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Ninguno	Ninguno	CLEI (Ciclos lectivos i...	1	0	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Figura 11. Docentes ocupados según carácter académico, técnico o normalista ofrecido por la sede educativa

Recuerde:

- El total de docentes de esta pregunta es igual al total de docentes de la pregunta 38
- Las asignaturas diligenciadas es esta pregunta, están relacionadas de acuerdo con el carácter que registro en el módulo I, pregunta 24.
- La información registrada debe ser consistente con la información reportada en la pregunta 23 del módulo I (características generales del servicio ofrecido) de la carátula única.
- Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo de 80% del plan de estudios.

4. 2. 4. MÓDULO IV. INFORMACIÓN DE MATRÍCULA, NIVELES DE ENSEÑANZA, CLEI Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LA SEDE EDUCATIVA

NUMERAL 11. CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS POR JORNADA, SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA, CLEI, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES OFRECIDOS EN LA SEDE EDUCATIVA

Pregunta 40. La información requerida en esta pregunta hace referencia al total de matriculados en el año lectivo actual, en cada jornada por nivel de enseñanza ofrecido en la sede educativa.

11 . CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS POR JORNADA, SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA, CLEI, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES OFRECIDOS EN LA SEDE EDUCATIVA

40. Diligencie la cantidad de alumnos matriculados en el año lectivo actual, en cada nivel de enseñanza ofrecido por jornada en la sede educativa

Recuerde: Para el programa CLEI (Decreto 3011 de 1997), la matrícula reportada corresponde a la totalidad registrada en primer y segundo semestre del año lectivo (Ciclo I al VI).

Nivel de Enseñanza

Modelo Educativo

Jornada

Cantidad Alumnos

Nivel Enseñanza	Jornada	Modelo Educativo	Alumnos	Operación	
Preescolar	Completa	Escolarizado	10	Modificar	Eliminar
Preescolar	Completa	Nivelemos	6	Modificar	Eliminar
Preescolar	Completa	Apoyo académico especial	4	Modificar	Eliminar
Básica primaria	Completa	Educación tradicional	10	Modificar	Eliminar
Básica primaria	Tarde	Aceleración del aprendizaje	10	Modificar	Eliminar
Básica secundaria	Completa	Educación tradicional	10	Modificar	Eliminar
Media	Completa	Educación tradicional	10	Modificar	Eliminar

Figura 12. Cantidad de alumnos matriculados por jornada, según nivel de enseñanza, CLEI, modelos educativos flexibles ofrecidos por la sede educativa

Recuerde:

- La información debe ser consistente con la información reportada en la pregunta 23 del módulo I características generales del servicio ofrecido.
- La información que se diligencia en este módulo es la sumatoria de TODOS los alumnos matriculados por jornada, nivel de enseñanza y modelo educativo de la sede.
- Para el programa CLEI (Decreto 3011 de 1997), la matrícula reportada corresponde a la matrícula registrada en el primer y segundo semestre del año lectivo (Ciclos I al VI)
- No se habilitan para el modelo educativo tradicional, los niveles educativos de básica primaria, básica secundaria y media para las jornadas nocturna y fin de semana.

4. 2. 5. MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA

NUMERAL 12. MATRÍCULA ATENDIDA EN LA JORNADA SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA (EDUCACIÓN TRADICIONAL Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES) Y CLEI

Pregunta 41. En este numeral se registra la información sobre el total de matrícula en la sede educativa, por jornada, por tipo de matrícula (propia o contratada) y nivel de enseñanza

12 . MATRÍCULA ATENDIDA EN LA JORNADA SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA (EDUCACIÓN TRADICIONAL Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES) Y CLEI.

41. Registre la cantidad de alumnos matriculados en educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), CLEI y modelos educativos flexibles

Tipo de Matrícula

Nivel de Enseñanza

Alumnos Matriculados

Nivel de Enseñanza	Tipo de Matrícula	Alumnos Matriculados	Operación	
Básica primaria	Matrícula propia	40	Modificar	Eliminar

Figura 13. Matrícula atendida en la jornada según nivel de enseñanza (educación tradicional y otros modelos educativos flexibles) y CLEI

Recuerde:

- La sumatoria de la matrícula propia y contratada debe ser igual a la registrada en el módulo IV, por jornada y nivel de enseñanza Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta los siguientes conceptos:

Matrícula propia: hace referencia a la matrícula atendida directamente por las sedes educativas del sector oficial y no oficial, en razón a que cuentan con suficiencia para prestar el servicio de educación directamente. (Concepto estandarizado DANE)

Matrícula contratada: hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las sedes educativas estatales dentro de su jurisdicción. (Concepto estandarizado DANE).

NUMERAL 13. INFORMACIÓN SOBRE INTENSIDAD HORARIA POR CARÁCTER SEGÚN ÁREA DE ENSEÑANZA, CLEI Y OTROS MODELOS EDUCATIVOS

Pregunta 42. La información de esta pregunta, hace referencia al total de horas semanales impartidas por asignatura para cada nivel de enseñanza, CLEI o modelo educativo flexible.

13 . INFORMACIÓN SOBRE INTENSIDAD HORARIA POR CARÁCTER SEGÚN ÁREAS DE ENSEÑANZA, CLEI Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

42. Registre en la siguiente matriz la cantidad de horas impartidas por carácter y asignatura según nivel de enseñanza, CLEI y modelos educativos flexibles

Recuerde: Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios. (Ley 115/1994 art. 23).

Nivel de Enseñanza

Modelo

Asignatura

Horas Semanales

Carácter	Asignatura	Nivel de Enseñanza	Modelo	Total Horas	Operación
Académico	Ciencias naturales y educación ambiental	Básica primaria	Educación tradicional	8	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Educación ética y en valores humanos	Básica primaria	Educación tradicional	8	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Educación artística y cultural	Básica primaria	Educación tradicional	5	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Académico	Matemáticas	Básica primaria	Educación tradicional	10	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Figura 14. Información sobre intensidad horaria por carácter según área de enseñanza, CLEI y Modelos Educativos Flexibles

Recuerde:

- La intensidad horaria se mide por el total de horas semanales impartidas por la sede educativa
- Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios

Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta los rangos establecidos para cada nivel de educativo y CLEI así:

Jornada mañana y tarde (sector oficial y no oficial)

Educación preescolar: 20 a 24 horas semanales
Básica primaria: 25 a 29 horas semanales
Básica secundaria y media: 30 a 34 horas semanales
CLEI: 8 a 30 horas semanales

Jornada única (sector oficial)

Mediante decreto 1075 de 2015 se implementa la jornada única para colegios del sector oficial y el decreto 2105 de 2017 que modifica el decreto 1075/2015 para fortalecer la implementación de jornada única.

Si la sede educativa tiene jornada única significa que cuenta con una resolución posterior al 2015 y que se encuentra operando de acuerdo con los decretos 1075 de 2015 y 2105 de 2017.

Educación preescolar: 25 a 35 horas semanales
Básica primaria: 30 a 40 horas semanales
Básica secundaria y media: 35 a 45 horas semanales

Jornada completa (sector no oficial)

Para el análisis de la intensidad horaria de la jornada completa en sus niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media, se establecieron parámetros, teniendo en cuenta la experiencia operativa en el diligenciamiento del formulario C600 por parte de las sedes educativas del sector no oficial.

Educación preescolar: 25 a 40 horas semanales
Básica primaria: 30 a 45 horas semanales
Básica secundaria y media: 35 a 50 horas semanales

La intensidad horaria para CLEI está entre 8 y 30 horas semanales.

NUMERAL 14. INFORMACIÓN GENERAL DE DOCENTES POR JORNADA

Pregunta 43. En esta pregunta se registra el total de docentes según el máximo nivel educativo alcanzado por el docente y el nivel de enseñanza y modelo educativo en el que tiene la mayor asignación académica y el rango de edad.

14 . INFORMACIÓN GENERAL DE DOCENTES POR JORNADA

43. Registre la cantidad de docentes según el máximo nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza y modelo educativo en el que tiene la mayor asignación académica

Recuerde: El total de docentes ocupados en la jornada no puede ser mayor a la sumatoria de Directivo docente + Docente de aula + Docentes líderes de apoyo (ver módulo III, Numeral 6, pregunta 35), siempre que el Directivo docente y los Docentes líderes de apoyo estén la mayor parte de su tiempo ocupados en el aula de clases impartiendo las diferentes asignaturas académicas.

Nivel Educativo Docente

Nivel de Enseñanza

Rango de Edad

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Nivel Educativo Docente	Nivel de Enseñanza	Rango de Edad	Hombres	Mujeres
Tecnólogo en educación	Preescolar	Entre 20 y 25 años	2	2
Licenciado	Básica primaria	Entre 26 y 30 años	20	20

Figura 15. Información general de docentes por jornada

Recuerde:

- Si la sede educativa diligencia una sola jornada, esta pregunta no se habilitará, es decir el sistema trae los docentes que se diligenciaron en la pregunta 38 del módulo III. Por lo anterior no hay que registrarlos.
- Si la sede diligencia dos o más jornadas, tenga en cuenta que la sumatoria de todos los docentes de las jornadas debe ser como mínimo igual a los docentes reportados en las preguntas 38 y 39 del módulo III y el máximo a registrar será el total de docentes del módulo III por el número de jornadas.
- No se permite jornadas sin docentes y se deben diligenciar como mínimo un docente por cada 70 alumnos o menos en la jornada correspondiente.

NUMERAL 15. MATRÍCULA PROPIA O CONTRATADA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y CLEI

Pregunta 44. Por jornada, registre el tipo de matrícula (propia o controlada), para el modelo tradicional y CLEI, por nivel de enseñanza y grado y por rango de edad y sexo de la población matriculada.

15 . MATRÍCULA PROPIA O CONTRATADA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y CLEI

44. Relacione los estudiantes matriculados en esta jornada, según el tipo de matrícula (propia o contratada), en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y CLEI

Tipo de Matrícula

Nivel de Enseñanza

Grado

Rango de Edad

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Tipo Matrícula	Rango	Nivel de Enseñanza	Grado	Hombres	Mujeres	Operación
Matrícula propia	3-5	Preescolar	Pre-jardín	4	3	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Matrícula propia	3-5	Preescolar	Jardín	6	4	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Matrícula propia	3-5	Preescolar	Transición	10	11	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Matrícula propia	6-8	Preescolar	Jardín	1	0	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Matrícula propia	6-8	Preescolar	Transición	5	6	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Figura 16. Matrícula en preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y CLEI

Recuerde:

- Los niveles de enseñanza que se habilitaran en cada una de las jornadas corresponden a los registrados en el módulo I pregunta 23.
- El total de la matrícula registrada en esta pregunta, por jornada y nivel de enseñanza, debe ser igual al total en la pregunta 41 de este mismo módulo.
- Si la sede educativa cuenta con programa CLEI, recuerde que el dato a reportar corresponde a la sumatoria de la matrícula del primer y segundo semestre para los ciclos V y VI.

Pregunta 44ª. Para el año 2021 se incluye esta nueva pregunta, en donde se debe diligenciar la cantidad de alumnos matriculados (matrícula propia y contratada) por jornada por nivel enseñanza, grado/ciclo y estrategia educativa durante la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19.

Las opciones de estrategias educativas son: **Trabajo en casa**- refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa; **Trabajo presencial**- refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa y, **alternancia**-refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

44a. Diligencie la cantidad de alumnos matriculados (matrícula propia y contratada) en esta jornada por nivel de enseñanza, grado/ciclo y estrategia educativa durante la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19. En caso de señalar Alternancia, registrar la cantidad de días en Trabajo presencial y Trabajo en casa.

Recuerde: las opciones de estrategias educativas son: **Trabajo en casa** - refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa; **Trabajo presencial** - refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa y, **Alternancia** - refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

Nivel de Enseñanza

Grado

Estrategia educativa

Alumnos matriculados

Cantidad días Trabajo presencial

Cantidad días Trabajo en casa

Nivel de Enseñanza	Grado	Estrategia educativa	Alumnos matriculados	Días Trabajo presencial	Días Trabajo en casa	Operación
Básica primaria	2.º	Alternancia	5	3	2	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Figura 17. Matrícula por nivel de enseñanza y estrategia pedagógica durante la situación de emergencia del COVID-19

En caso de señalar la estrategia educativa de alternancia tenga en cuenta la siguiente:

- Registrar el número de estudiantes que están bajo la estrategia de alternancia
- Registrar la cantidad de días en trabajo presencial y días trabajo en casa. Los días de esta estrategia están el rango de 1 a 5 días.
- Para matrícula tradicional, la sumatoria de los días de trabajo en casa + días presenciales, debe sumar como mínimo 5 días y como máximo 6 días.
- Para matrícula CLEI, la sumatoria de los días de trabajo en casa + días presencial debe sumar como mínimo 2 y como máximo 6.

NUMERAL 16. REPORTE DE GRUPOS/SALONES POR GRADO SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA (PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA) Y CLEI (POR CICLOS)

Pregunta 45. Esta pregunta no se habilita en el año de referencia 2021.

NUMERAL 17. MATRÍCULA EN MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

Pregunta 46. Esta pregunta solo se habilita si la sede educativa reportó en el módulo IV, contar con matrícula en modelos educativos flexibles diferentes al tradicional, tales como CAFAM, SAT, SER, A CRECER, ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, ESCUELA NUEVA, entre otros. Así mismo, en caso de contar con matrícula en alguno de estos modelos educativos, el registro se debe realizar por tipo de matrícula (propia o contratada), por nivel de enseñanza y grado y por rango de edad y sexo de la población matriculada.

Pregunta 46a. Para el año 2021 se incluye esta nueva pregunta, en donde se debe diligenciar la cantidad de alumnos matriculados (matrícula propia y contratada) en esta jornada por modelo educativo flexible y estrategia educativa durante la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19.

Las opciones de estrategias educativas son: **Trabajo en casa**- refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa; **Trabajo presencial**- refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa y, **alternancia**-refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

46a. Diligencie la cantidad de alumnos matriculados (matrícula propia y contratada) en esta jornada por modelo educativo flexible y estrategia educativa durante la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19. En caso de señalar Alternancia, registrar la cantidad de días en Trabajo presencial y Trabajo en casa.

Recuerde: las opciones de estrategias educativas son: **Trabajo en casa** - refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa; **Trabajo presencial** - refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa y, **Alternancia** - refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

Nivel de Enseñanza

Modelo

Estrategia educativa

Alumnos matriculados

Cantidad días Trabajo presencial

Cantidad días Trabajo en casa

Nivel de Enseñanza	Modelo	Estrategia educativa	Alumnos matriculados	Días Trabajo presencial	Días Trabajo en casa	Operación
Básica secundaria	Escuela i...	Alternancia	10	1	5	<input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Figura 18. Matrícula por modelo educativo flexible y estrategia pedagógica durante la situación de emergencia del COVID-19

En el caso de señalar la estrategia educativa de alternancia tenga en cuenta la siguiente:

- Registrar el número de estudiantes que están bajo la estrategia de alternancia
- Registrar la cantidad de días en trabajo presencial y días trabajo en casa. Los días de esta estrategia están el rango de 1 a 5 días.
- Para modelos educativos flexibles, la sumatoria de los días de trabajo en casa + días presencial debe sumar como mínimo 2 y como máximo 6.

NUMERAL 18. REPORTE DE GRUPOS/SALONES EN MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

Pregunta 47. Esta pregunta no se habilita en el año de referencia 2021.

NUMERAL 19. INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SEGÚN CARÁCTER Y ESPECIALIDAD.

Pregunta 48. Esta pregunta es de diligenciamiento obligatorio siempre que la sede educativa cuente con los niveles de básica secundaria o media bajo el modelo educativo tradicional. La información registrada en esta pregunta debe ser igual al total de matrícula reportada en el pregunta 44 de este mismo módulo y el carácter seleccionado en el módulo I.

19. INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SEGÚN CARÁCTER Y ESPECIALIDAD

48. Registre el total de la matrícula (propia y contratada) de básica secundaria y media desagregada por carácter y especialidad

Caracter	Especialidad	Nivel de Enseñanza	Grado Educativo	Hombres	Mujeres
Académico	Académico	Básica secundaria	6.º	25	20
Académico	Académico	Básica secundaria	7.º	20	25
Académico	Académico	Básico secundaria	8.º	15	30
Académico	Académico	Básica secundaria	9.º	20	25
Académico	Académico	Media	10.º	40	40
Académico	Académico	Media	11.º	35	35

Figura 19. Información sobre la matrícula en básica secundaria y media según carácter y especialidad.

4. 2. 6. MÓDULO VI POBLACIONES ESPECIALES EN LA JORNADA, (LEY 115, TÍTULO III)

La información solicitada en este módulo indaga sobre la matrícula y las características de la población

Recuerde:

- Los datos registrados en este módulo no deben ser mayores que los datos diligenciados en los módulos IV y V.

NUMERAL 20. POBLACIÓN MATRICULADA CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Pregunta 49. Para el año 2021, se actualiza la información de esta pregunta de acuerdo con las resoluciones 583 de 2018 y 113 de 2020.

En esta pregunta se diligencia el total de la matrícula para la población con discapacidad o algún tipo de condición. En el caso que la sede educativa conteste que NO tiene este tipo de población, el sistema automáticamente deshabilita la matriz correspondiente a esta pregunta.

20. POBLACIÓN MATRICULADA CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

49. ¿En esta jornada existen alumnos con discapacidad o algún tipo de condición? Sí No

Recuerde: las condiciones señaladas con (*) según la resolución 583 de 2018, no son consideradas discapacidades y no se emite certificación (Resolución 113 de 2020).

Discapacidad	Nivel de Enseñanza	Operación
No hay información para mostrar		

Figura 20. Población matriculada con discapacidad o algún tipo de condición

Tenga en cuenta que las condiciones señaladas con (*) según la resolución 583 de 2018, no son consideradas discapacidades y no se emite certificación (Resolución 113 de 2020).

Pregunta 50. En esta pregunta se diligencia el total de la matrícula para la población con capacidades excepcionales. En el caso que la sede educativa conteste que NO tiene este tipo de población, el sistema automáticamente deshabilita la matriz correspondiente a esta pregunta.

50. ¿En esta jornada existen alumnos con capacidades excepcionales? Sí No

Nivel de Enseñanza	Hombres	Mujeres	Operación
No hay información para mostrar			

Figura 21. Población matriculada con capacidades excepcionales

NUMERAL 21. POBLACIÓN PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS MATRICULADA EN LA JORNADA.

Pregunta 51. Se reporta por jornada el total de matriculados identificados por la sede educativa como pertenecientes a los grupos étnicos descritos en esta pregunta. En el caso que la sede educativa conteste que NO tiene este tipo de población, automáticamente se deshabilita la pregunta.

21. POBLACIÓN PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS, MATRICULADA EN LA JORNADA

51. ¿En esta jornada existen alumnos pertenecientes a grupos étnicos? Sí No

Grupo Étnico	Indigenas
Nivel de Enseñanza	Indigenas
Cantidad Hombres	Rom (gitano)
Cantidad Mujeres	Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente
	Raizal del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina
	Palenquero de San Basilio

Agregar

Figura 22. Población matriculada perteneciente a grupos étnicos

Recuerde:

Esta pregunta le exigirá diligenciamiento si en el módulo I, preguntas 26 o 27 diligencio que SI.

Tenga en cuenta que si registra información en las preguntas 49 y 50 debe haber relacionado en el módulo I pregunta 28 que la sede educativa SI tiene población de educación especial.

NUMERAL 22. POBLACIÓN DESPLAZADA O DESMOVILIZADA DEL CONFLICTO ARMADO, MATRICULADA EN LA JORNADA.

Pregunta 52. Se reporta por jornada el total de matriculados identificados por la sede educativa como pertenecientes a desplazados y/o desmovilizados del conflicto armado. En el caso que la sede educativa conteste que NO tiene este tipo de población, automáticamente se deshabilita la pregunta.

4. 2. 7. MÓDULO VII. SITUACIÓN ACADÉMICA AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

La información solicitada en este módulo corresponde al año lectivo anterior. Se registra por cada una de las jornadas activas y hace referencia al total de alumnos aprobados, reprobados, en condición de deserción y transferidos/trasladados, en los niveles de enseñanza preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, CLEI y modelos educativos flexibles, por grado y ciclo y por sexo de la población escolarizada.

En la **pregunta 53** se diligencia la situación académica de los alumnos matriculados al finalizar el año lectivo anterior para los niveles de educación tradicional y CLEI.

En la **pregunta 54**, se diligencia la situación de los alumnos al finalizar el año lectivo anterior matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media según modelos educativos flexibles

Recuerde:

- Para el nivel de preescolar no aplica la situación académica de REPROBADOS, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de educación para este nivel.
- Los alumnos que lleguen a la jornada por traslado o transferencia deben incluirse como aprobados, reprobados o en condición de deserción.
- Cuando la jornada no presenta datos en alguna de las variables requeridas (aprobados, reprobados, en condición de deserción, transferidos y/o trasladados), es necesario diligenciar con cero (0).

Tenga en cuenta, que la información reportada en este módulo debe ser consistente con la información registrada en el módulo V del periodo anterior (año lectivo anterior). El sistema no permitirá en ningún caso que se registre menos alumnos a los registrados en el módulo V del periodo anterior (año lectivo anterior).

4. 2. 8. MÓDULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC

Las preguntas del módulo VIII sobre tecnología de la información y de las comunicaciones, aplican a las sedes educativas del sector oficial y no oficial y se enfocan a determinar el uso y acceso a dispositivos y tecnologías de la información y de las comunicaciones al servicio de los procesos educativos y para el desarrollo de competencias de los alumnos.

Tenga en cuenta que el módulo debe ser diligenciado por el personal del área de sistemas que conozca el inventario de bienes TIC utilizados en el proceso educativo y desarrollo de competencias de los alumnos, y que cuente con conocimiento técnico sobre el manejo de bienes TIC.

Las **preguntas 55 al 58**, indagan si la sede educativa cuenta con tecnología de la información y comunicaciones para los procesos educativos y el desarrollo de competencias de los alumnos.

MÓDULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC

Instrucciones de diligenciamiento: 1) Las preguntas sobre tecnologías de la información y comunicación se aplican a las sedes educativas del sector oficial y no oficial; 2) Las preguntas se enfocan a determinar el uso y acceso de dispositivos electrónicos y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones al servicio de los procesos educativos y para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

25. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

55. ¿La sede educativa cuenta con electricidad o con planta eléctrica? Sí No

56. ¿La sede educativa utiliza la señal de televisión con fines educativos? Sí No

57. ¿La sede educativa cuenta con línea telefónica? Sí No

¿Cuántas?
(No incluir extensiones)

58. ¿La sede educativa usa la señal y el receptor de radio con fines educativos? Sí No

Figura 23. Infraestructura de la sede educativa

Las preguntas 59, 60 y 61 hacen referencia el tipo de conexión y acceso a internet de la sede educativa y los motivos por los cuales la sede educativa no dispone del acceso y la conexión a internet

59. ¿La sede educativa dispone de Red de Área Local (LAN)?

60. ¿La sede educativa dispone de conexión y acceso a internet?

61. Marque con una X el motivo por el cual la sede educativa no dispone de conexión y acceso a internet

Es muy costoso

No tienen dispositivos

No hay cobertura (no llega la señal)

No considera necesario el uso de internet

62. ¿En cuáles de las siguientes herramientas tiene presencia la sede educativa en la web?

Página web

Redes sociales

Blogs

Figura 24. Tipo de conexión y acceso a internet de la sede educativa

Pregunta 62. Esta pregunta se diligencia teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si diligencia la pregunta 7 del módulo I, en la pregunta se 62 se marcan las opciones página web, redes sociales y Blogs.
- Si no diligencia la pregunta 7 del módulo I, en la pregunta 62, se pueden marcar las opciones redes sociales o blogs o marcar únicamente la sede educativa no tiene presencia web.

Pregunta 63: diligenciar en esta pregunta todos los bienes TIC al servicio de la enseñanza de los estudiantes y para el desarrollo del PEI en uso y sin uso. Si la sede no tiene bienes TIC marque NO y continúe con la pregunta 65

63. La sede educativa, ¿cuenta con bienes TIC (Computadores de escritorio, tabletas y computadores portátiles), al servicio de la enseñanza de los estudiantes y para el desarrollo del PEI?

Recuerde: Los bienes TIC "Total sin uso", se registran los Bienes TIC que no están en buen estado + los que se encuentran en buen estado (que no se están usando). (Incluya en esta pregunta tanto los bienes propios como los que se encuentran en modo de alquiler)

Sí → Registre la cantidad de bienes TIC en la siguiente matriz

No → Continúe con la pregunta 65

Bienes TIC	Total en uso	Total sin uso	Total bienes TIC
Computadores de escritorio			
Computadores portátiles			
Tabletas			

Figura 25. Bienes TIC de la sede educativa

Si existe variación DE 20 UNIDADES O DEL 50%, respecto al año anterior de los bienes TIC en uso, al guardar el módulo se despliega un recuadro para diligenciar la razón de dicha variación.

Pregunta 63a. Para el año 2021, se incluye esta nueva pregunta, en la cual se debe diligenciar los bienes TIC en préstamo y en la sede

63a. De acuerdo a los bienes TIC en uso que diligenció en la matriz anterior, relacione:

Recuerde: i) Los bienes TIC en préstamo: son entregados a los alumnos y/o docentes, que no pueden asistir a la sede educativa debido a la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19 y ii) Los bienes TIC en la sede: son los que están disponibles al servicio de la enseñanza en la sede educativa.

Bienes TIC

Bienes TIC en préstamo

Bienes TIC en la sede

Equipo de Computo	Bienes TIC en préstamo	Bienes TIC en la sede	Operación
No hay información para mostrar			

Figura 26. Bienes TIC de la sede educativa en préstamo y en la sede

Recuerde: Los bienes TIC en préstamo: son entregados a los alumnos y/o docentes, que no pueden asistir a la sede educativa debido a la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19 y ii) Los bienes TIC en la sede: son los que están disponibles al servicio de la enseñanza en la sede educativa.

Las preguntas 64 y 65 indagan sobre las aulas informáticas de la sede y sobre el acceso a bienes y servicios TIC, por fuera de la sede educativa, mediante cooperación o contratos con prestadores públicos o privados.

Pregunta 66 y 68 indagan sobre las actividades donde son utilizados los bienes y servicios TIC y la frecuencia con la cual los alumnos utilizan estos bienes en cada uno de los niveles de enseñanza ofrecidos por la sede educativa.

66. ¿En qué actividades son utilizados los bienes y servicios TIC?

Exposición y enseñanza de los contenidos curriculares en red (intranet)

Consulta de contenidos educativos, mediante buscadores en internet

Aprendizaje y evaluación del aprendizaje utilizando la plataforma virtual o multimedia digital

67. En la siguiente matriz registre la información sobre la frecuencia con la cual los estudiantes utilizan los bienes TIC en cada uno de los niveles de enseñanza ofrecidos por la sede educativa

Recuerde: Reporte la frecuencia de uso de los bienes TIC solo si usted marcó SÍ en las preguntas 63 o 65

Nivel de Enseñanza

Frecuencia

Nivel Enseñanza	Frecuencia	Operación
Preescolar	Todos los días de la semana	<input type="button" value="Eliminar"/>

68. ¿Los bienes y servicios TIC son utilizados también por los docentes para fines educativos?

Figura 27. Actividades y frecuencia de los Bienes TIC

Recuerde:

- La pregunta 66 se diligencia únicamente si en la pregunta 63 o 65 marco que SI
- En la pregunta 67 se diligencia la frecuencia de uso de los bienes TIC de acuerdo con los niveles educativos que la sede registró en el módulo I pregunta 23.

Tenga en cuenta: si no existe frecuencia de uso en los bienes TIC por la contingencia sanitaria (COVID-19), puede registrar para todos los niveles educativos **ningún día de la semana**

Las preguntas 69 al 77, son propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, cuyos objetivos son:

- Contar con la información de las instituciones educativas, relacionada con innovación educativa con uso de TIC; de tal manera que sean un insumo para las mediciones realizadas por el Observatorio Colombiano de Innovación.
- Contar con información que permita caracterizar la innovación educativa con uso de las TIC en el contexto colombiano.

pregunta 78. Para el diligenciamiento de esta pregunta debe tener en cuenta las estrategias flexibles pedagógicas que la sede educativa ha implementado para la creación de ambientes de aprendizaje, en respuesta a la emergencia sanitaria por el Covid19.

En esta pregunta se despliegan varias estrategias como son: radio, televisión, plataformas virtuales, aplicaciones de comunicación, guías de contenido pedagógico a través de correo electrónico, guías físicas de contenidos pedagógicos, llamadas telefónicas y visitas presenciales.

78. Para sector oficial y no oficial. ¿Qué tipo de estrategias flexibles pedagógicas ha adoptado la sede educativa para la creación de ambientes de aprendizaje, frente a la emergencia sanitaria por el Covid19? (seleccionar una o varias estrategias utilizadas por la sede)

Radio

Televisión

Plataformas virtuales (a través de internet en PC, portátil, Tablet o Celular)

Aplicaciones de comunicación (a través de internet en PC, portátil, Tablet o Celular)

Guías de contenido pedagógico a través de correo electrónico

Guías físicas de contenidos pedagógicos

Llamadas telefónicas

Visitas presenciales

Figura 28. Estrategias flexibles pedagógicas frente a la emergencia del covid 19

Recuerde:

- Se pueden seleccionar una o varias estrategias utilizadas por la sede educativa
- En la opción de plataformas virtuales tener presente que se accede a ellas a través de internet en PC (computador de escritorio o portátil), tableta o celular. Las plataformas virtuales, entre otras son: aprender digital contenido para todos, google for education, en TIC confío, integra, classroom, etc.
- En la opción de aplicaciones de comunicación, se tienen, entre otras, las siguientes Zoom, Moodle o Microsoft- teams, Whatsapp, Facebook, youtube, etc.).

5. REGISTROS

Código	Nombre	Almacenamiento Físico	Almacenamiento Magnético
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

6. BIBLIOGRAFIA	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
No aplica. 1	23/Sep/2014	Creación del Documento
2	30/Jun/2016	Se mejoró el desarrollo en la funcionalidad de algunos módulos, para el aplicativo 2016.
3	17/Abr/2017	Se realizó mejora en el desarrollo en la funcionalidad de algunos módulos, para el aplicativo 2017.
4	14/Nov/2017	Actualización jurídica v. de género.
5	02/may/2018	Actualización del formulario electrónico C600_2016.
6	25/Jul/2019	Actualización del aplicativo y reemplazo de la palabra INVESTIGACIÓN por OPERACIÓN ESTADÍSTICA
7	24/Sep/2020	Actualización del manual por ajustes en el formulario electrónico C600 (aplicativo sief). Se diligenció la hoja de ruta y se realizaron los ajustes de acuerdo a la revisión de los pares técnicos y la Oficina Asesora de Planeación.
8	21/Abr/2021	Se actualiza la estructura del código para el manual de diligenciamiento del formulario electrónico C600 de Educación Formal. Código antiguo PES-EDUC-MDI-002 y se actualiza con el código CNT-EDUC-MDI-consecutivo.
8	28/Abr/2021	En encabezado, se actualiza el proceso. Antes producción estadística y ahora construcción.
9	08/Ago/2021	Se actualiza el manual de diligenciamiento de acuerdo con los ajustes realizados en la formulario C600 de Educación Formal.
9	10/Ago/2021	Se envía nuevamente el Manual de diligenciamiento para su aprobación por parte del Director Técnico.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nahir Sandra Barragan Gomez Cargo: Profesional Universitario Fecha: 10/Ago/2021	Nombre: Horacio Coral Diaz Cargo: Director Técnico Fecha: 10/Ago/2021	Nombre: Horacio Coral Diaz Cargo: Director Técnico Fecha: 10/Ago/2021

Si este documento es impreso se considera copia no controlada